



<b>TÍTULO: ENMIENDA</b>	
<b>PROPÓSITO: ENMENDAR LA ORDEN ADMINISTRATIVA 2007-10</b>	
Orden Administrativa Núm. <b>2007-12</b>	Fecha: <u>15</u>   <u>AGOSTO</u>   <u>2007</u> .
Aprobado por:  Harold González Rosado Director Ejecutivo	

### **BASE LEGAL**

Ley Núm. 91 del 29 de marzo de 2004, según enmendada y conocida como "Ley del Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico," el Reglamento Núm. 5376 para la Concesión de Préstamos Personales de la Junta de Retiro para Maestros del 5 de febrero de 1996, el Reglamento Núm. 4430 del Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros del 7 de febrero de 1989 y el Reglamento Núm. 5559 para la Concesión y Administración de los Préstamos Hipotecarios.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 1 de agosto de 2007, se aprobó la Orden Administrativa 2007-10 con el propósito de aprobar nuevos pagarés para la otorgación de préstamos. Por necesidades de servicios para su implantación se modificará su fecha de vigencia.

### **DETERMINACIÓN**

Enmendar la Orden Administrativa 2007-10 para que su fecha de vigencia sea el 15 de agosto de 2007.

### **VIGENCIA**

Esta Orden tendrá la vigencia inmediata.